

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

---

Por Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes, se determina que la presidencia del IVACE será el órgano competente para dictar las resoluciones de aprobación o denegación de las ayudas, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación.

Vista el acta de la Comisión de Evaluación encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas del programa de energías renovables y biocarburantes-aplicaciones térmicas, de la convocatoria de ayudas en materia de energías renovables y biocarburantes, para el ejercicio 2020, celebrada el día 24 de noviembre de 2020, cuyos datos figuran a continuación:

- Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes (DOGV num.: 7903, de 25 de octubre de 2016).
- Convocatoria: Resolución de 3 de junio de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables y biocarburantes, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, con cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOGV num.: 8831, de 10 de junio de 2020).
- Presupuesto global de la convocatoria: 1.500.000 euros (Línea T5218000 “Energías Renovables y Biocarburantes”).

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Orden 19/2016, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del IVACE en materia de energías renovables y biocarburantes, y el artículo 10 de Resolución de 3 de junio de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas en materia de energías renovables y biocarburantes, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria en materia de energías renovables y biocarburantes, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, a los solicitantes y en los términos del Anexo I. La adjudicación implica la concesión de subvenciones por importe total de 1.500.000 euros.
2. Denegar la solicitud presentada a la convocatoria en materia de energías renovables y biocarburantes, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020, al solicitante que se recoge en el Anexo II por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, si bien mediante notificación se especificarán individualmente las condiciones particulares y especiales que afecten a cada beneficiario.

Los beneficiarios de las ayudas de la convocatoria de referencia, deberán acreditar la realización de la actuación objeto de subvención con fecha límite 4 de junio de 2021, de acuerdo al artículo 12.3 de la Resolución de 3 de junio de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), según el cual podrá establecerse por circunstancias concurrentes una fecha diferente a la establecida en la convocatoria.

Estas ayudas cuentan con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje del 50%, a través del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, a través del Eje Prioritario 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, Prioridad de Inversión 4.a (Fomento de la producción y distribución de energías renovables) y Objetivo Específico 4.1.2 (Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos).

La presente resolución supone la aceptación de los beneficiarios a ser incluidos en la lista de operaciones contemplada en el artículo 115, apartado 2, del Reglamento (UE) num. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Las ayudas se acogen al Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Las “Ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de energías renovables y biocarburantes” han sido registradas por la Comisión Europea, con número de identificación de ayuda estatal SA.48314.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia,

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y  
presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

# ANEXO I

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** AVBIFB BIOCARBURANTES (PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y/O ALMACENAMIENTO)

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
AVBIFB/2020/1	B01712462	BIOWAY COMBUSTIBLES, S.L.	PLANTA DE PRODUCCION DE BIODIESEL	Náquera	1.125.000,00	200.000,00	17,78
AVBIFB/2020/2	B98855612	OCTAN FUEL, S.L.	AMPLIACION SISTEMA BLENDING BIOCARBURANTES EN PARQUE ALMACENAMIENTO OCTAN FUEL, S.L.	Náquera	44.200,00	18.427,03	41,69
AVBIFB/2020/3	B54905435	ECOLUTIONS ENERGY SL	CREACIÓN DE NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL: INSTALACIÓN DE PLANTA DE PIROLISIS Y COGENERACIÓN DESTINADA A LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS	Monforte Del Cid	270.820,17	115.320,92	42,58
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>1.440.020,17</b>	<b>333.747,95</b>	

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREA ENERGÍA GEOTÉRMICA

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREA/2020/1	B98865892	SUSTAINABLE TOWNS, S.L.	INSTALACION GEOTERMICA PARA LA PINADA LAB	Paterna	30.800,00	14.131,78	45,88
IMEREA/2020/2	A03001963	CANDIDO MIRO, S.A.	INSTALACIÓN GEOTÉRMICA EN INDUSTRIA ALIMENTARIA (ACEITUNAS SERPIS)	Alcoy	548.850,00	164.029,94	29,89
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>579.650,00</b>	<b>178.161,72</b>	

*Gestión de Subvenciones IVACE*  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREE/2020/2	B46607727	LAVADO Y ENGRASE MADRID S.L.	INSTALACIÓN FORZADA 10.000 LITROS ACUMULACIÓN Y 138 M2 CAPTACIÓN	Chiva	83.850,00	37.799,27	45,08

**TOTALES del 2020 :** **83.850,00** **37.799,27**

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREN BIOMASA (APLICACIONES TÉRMICAS)

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREN/2020/1	A78135282	ATLANTICA AGRÍCOLA, S.A.	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN PARA NAVE DE PRODUCCIÓN - SECCIÓN LÍQUIDOS DE UNA INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN, MEZCLADO Y ENVASADO DE ABONOS	Villena	66.767,00	23.658,17	35,43
IMEREN/2020/2	F97276620	SAT N°375 CV HOYA DE LA IGLESIA	INSTALACION CALDERA DE BIOMASA	Requena	10.450,00	4.228,03	40,46
IMEREN/2020/3	52782781N	MONFORT MULET ROSARIO	INSTALACION DE UN QUEMADOR DE BIOMASA DE PELLETS PARA EL CALENTAMIENTO DE HORNO DE PANADERIA EN SUSTITUCION DEL ACTUAL DE GAS-OIL	Gata De Gorgos	5.123,00	1.817,95	35,49
IMEREN/2020/4	P1208000H	AYUNTAMIENTO DE MORELLA	SUSTITUCION CALDERA POR CALDERA DE BIOMASA CONDENSACION	Morella	12.370,00	4.963,67	40,13
IMEREN/2020/5	B12854097	L ESCUDELLA VILAFRANCA SL	CAMBIO CALDERA GASOLEO POR CALDERA BIOMASA	Villafranca Del Cid	9.328,00	4.005,11	42,94
IMEREN/2020/6	P1212800E	AJUNTAMENT DE VILAFAMES	SUSTITUCIÓ N CALDERAS POR UNA CALDERA DE BIOMASA CONDENSACIÓ N	Vilafamés	23.230,00	9.463,82	40,74
IMEREN/2020/7	P1209100E	AYUNTAMIENTO DE PORTELL DE MORELLA	AMPLIACION RED DE CALOR DISTRICT HEATING Y COGENERACION CON CALDERAS DE BIOMASA EN EL CASCO URBANO DE PORTELL DE MORELLA	Portell De Morella	39.062,44	17.922,78	45,88
IMEREN/2020/8	P1211200I	AYUNTAMIENTO DE TODOLELLA	AMPLIACION RED DE CALOR TODOLELLA	Todolella	102.448,98	47.006,05	45,88
IMEREN/2020/9	B98594237	COWVET GESTION Y SERVICIOS VETERINARIOS SL	ACS COWVET TITAGUAS	Titaguas	4.921,28	2.056,95	41,80
IMEREN/2020/10	F42700724	RIERA D`AGRES COOP. V	INSTALACION DE BIOMASA PARA CALEFACCION Y ACS EN ALBERGUE	Agres	19.215,00	8.170,33	42,52
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>292.915,70</b>	<b>123.292,86</b>	

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREQ BIOMASA (EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO Y ADAPTACIÓN CAMIONES CISTERNA PARA TRANSPORTE/SUMINISTRO)

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREQ/2020/1	B12682555	FORESTAL DEL MAESTRAZGO SL	ADQUISICION DE UNA PROCESADORA FORESTAL	Todolella	498.340,00	112.563,35	22,59
IMEREQ/2020/2	P0310000E	AYUN TAMIEN TO DE PARCENT	MAQUINARIA PARA BIOMASA Y PELLET FORESTAL EN CAMPO DEL MUNICIPIO DE PARCENT.	Parcent	17.291,04	7.054,42	40,80
IMEREQ/2020/3	B73973612	ANGRULOR SL	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA ASTILLADO EN CAMPO DE BIOMASA 2	Elche	215.000,00	93.469,26	43,47
IMEREQ/2020/4	P4625800J	AJUNTAMENT DE VILAMARXANT	ADQUISICION DE UNA BIOTRITURADORA AUTOPROPULSADA	Vilamarxant	32.850,00	14.281,23	43,47
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>763.481,04</b>	<b>227.368,26</b>	

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREU BIOMASA (PLANTAS DE FABRICACIÓN DE PELLETS/BRIQUETAS)

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREU/2020/1	B98651250	LESMAR PELLET , S.L	ADQUISICION DE UNA ASTILLADORA EN LINEA DE PELLETIZADO	Mogente	170.875,00	77.334,65	45,26
IMEREU/2020/2	B12755666	INEKOL GESTION DE RESIDUOS SL	VALORIZACION RECHAZO BIOMASA DEL PROCESADO EN CAMPO Y EN PLANTA DE PODA FORESTAL, DE JARDINERÍA URBANA Y MADERA INDUSTRIAL.	Burriana	125.370,00	56.739,99	45,26
IMEREU/2020/3	B12867420	TECNOLOGIA DE GASIFICACION S.L.	AMPLIACION DE LINEA DE TRITURADO DE TRONCO/ASTILLA Y ALMACENAMIENTO DE PELLETS	Ribesalbes	403.911,16	157.727,30	39,05
IMEREU/2020/4	B12942827	PELLET DE VILLAHERMOSA, S.L.	INDUSTRIA DE FABRICACION DE PELLET - AMPLIACION LINEA PROCESADO DE MATERIA PRIMA	Villahermosa Del Río	148.735,00	68.641,20	46,15
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>848.891,16</b>	<b>360.443,14</b>	

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Concedidas*

**Actuación :** IMEREV BIOGÁS (APLICACIONES TÉRMICAS)

**ENERGIAS RENOVABLES Y BIOCARBURANTES**

Expediente	Nif	Nombre	Proyecto	Municipio	Imp. a Justificar	Subvención	%
IMEREV/2020/1	B98906100	REMITTEL 2017, S.L.U	DESARROLLO DE UNA NUEVA PLANTA GENERADORA DE BIOMETANO	Beniparrell	8.287.413,28	200.000,00	2,41
IMEREV/2020/2	B98669427	RECICLAJES Y TRATAMIENTOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	PLANTA DE PRODUCCION DE BIOGAS PARA APLICACION TERMICA	Llutxent	108.750,00	39.186,80	36,03
<b>TOTALES del 2020 :</b>					<b>8.396.163,28</b>	<b>239.186,80</b>	

## ANEXO II

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

**Actuación :** IMEREE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA

Expediente	Nif	Nombre	Causa
IMEREE/2020/3	80080112T	MULERO JIMENEZ RUBEN JUAN	151

# Gestión de Subvenciones IVACE

## Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
99	Otras causas.
110	Solicitud presentada fuera de plazo
111	La solicitud se ha presentado sin utilizar firma electrónica reconocida (en papel, por correo electrónico...)
113	La documentación aportada en la solicitud está incompleta o no permite la evaluación del proyecto
114	Documentación administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
115	Documentación administrativa presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
116	Documentación administrativa presentada fuera de plazo
117	Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta
118	Documentación técnica presentada fuera de plazo, incompleta y/o incorrecta
119	Documentación técnica presentada fuera de plazo
120	La solicitud de ayuda se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admiten solicitudes de ayuda presentadas ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
121	La documentación de subsanación se ha presentado de manera incorrecta (para ciertos tipos de solicitante sólo se admite la documentación de subsanación presentada ante el Registro Electrónico de la Generalitat)
122	Documentación técnica y/o administrativa presentada incompleta y/o incorrecta
123	Documentación técnica y/o administrativa presentada fuera de plazo
134	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley general de derechos de de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
135	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y/o de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
136	La empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de la Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
137	El solicitante incurre en las características de empresa en crisis.
144	La empresa está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
145	El solicitante no dispone de las autorizaciones administrativas preceptivas, y/o no se encuentra inscrita en los Registros Públicos pertinentes.
147	Las características del solicitante de la ayuda no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria
150	Los costes del proyecto no se ajustan a las bases y criterios del programa
151	El objeto del proyecto no se considera acorde con las actividades subvencionables previstas en la convocatoria.
152	El coste elegible del proyecto no respeta los límites establecidos en la convocatoria.
153	El apoyo al proyecto supondría superar el límite de acumulación de ayudas previsto en la normativa europea de competencia establecida en la convocatoria.
154	Los costes asociados al proyecto han recibido ayudas en el marco de otras convocatorias procedentes de otras administraciones , independientemente de que éstas procedan o no del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER),del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y/o del Fondo Social Europeo (FSE).
161	El proyecto no cumple con el efecto incentivador de la ayuda y/o el proyecto se ha iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.
166	El proyecto objeto de ayuda ha sido subvencionado total o parcialmente en otras convocatorias.
167	Los equipos y/o instalación que forman parte del proyecto objeto de ayuda no cumplen con los requisitos técnicos especificados en la presente convocatoria
168	La fecha de fin de proyecto indicada en el impreso de solicitud es posterior a la fecha límite fijada para acreditar la realización del proyecto objeto de ayuda
169	Las fechas de inicio y/o fin de proyecto indicadas en el impreso de solicitud son anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda
170	Las características del proyecto objeto de la solicitud de ayuda, no se ajustan a los requisitos establecidos en la presente convocatoria

**Gestión de Subvenciones IVACE**  
*Anexo para la resolución de Ayudas Desestimadas*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
173	Se han presentado justificantes de gasto que no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria
174	Los justificantes de pago aportados no se encuentran entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
176	Las fechas de los justificantes de gasto y/o pago presentados son anteriores a la fecha de la solicitud.
177	Según el justificante de gasto aportado, la forma de pago no se encuentra entre la relación de formas de pago válidas contempladas en las bases de la presente convocatoria.
181	Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 20 puntos, puntuación mínima establecida en la Resolución de ayudas.
182	No presenta documentación acreditativa de que la conexión del consumo a la red eléctrica de distribución resulta inviable desde el punto de vista técnico, medioambiental y/o económico (documento de la compañía distribuidora de electricidad).